GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº20/ 2013

"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID.Nº 265.521.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : 03 **/12/2013.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 0336/2013 G.A.P**.de fecha 06/11/2013, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Juan Leonardo Rodas, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Edgar Ramón Franco,** para el llamado a **licitación por Concurso de Oferta Nº17/2013 – PACNº 265.521** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Secretario de Educación y Cultura** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº0336/13 G.A.P**. de fecha 06 de noviembre del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas, Nº17/2013, (ID Nº 265.521)**, para **"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)". -**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8 139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Mora
Secretaría de Educación y Cultura

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 386.642.926,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 848 (F.F.30.OF. 03),** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 46/13 de fecha 29 de agosto de 2013.

Se aclara que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2014),** el monto previsto para el presente proceso ascienda a la suma de **G.248.357.074, con lo que se totalizan por G.635.000.000.-**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL**.-

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 11 de noviembre del 2013, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **TEOFILO AMARILLA SILVERO**
2- **BESATURA S.A.**
3- **HELAPAR S.R.L.**
4- **SANTIAGO DEL VALLE JARA**
5- **OSCAR LUIS ROJAS SOTO**

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la Sección I – **Numeral "D" – IAO 23.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 02 de diciembre del 2013, siendo las **09:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

Firma Oferente	TOTAL DE LA OFERTA
COPACABANA	633.116.400.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Meza
Secretaria de Educación y Cultura

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 17/13 y sus Anexos.-**

5.1. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma oferente **"COPACABANA",** *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, y de carácter formal* conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo N° I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909** y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:

Firma Oferente	*Descripción*	***Precio Total Ofertado I.V.A. Incluido***
"COPACABANA"	**OFERTA TOTAL**	***633.116.400.-***

De acuerdo al cuadro precedente, la firma oferente **"COPACABANA"** del **Lic. Teófilo Amarilla Silvero,** ofrece una oferta ventajosa que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria **según CDP N° 054** para el presente llamado, conforme **PBC** y a lo que establece el **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N° 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Mera
Secretaría de Educación y Cultura

5.3. SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2010, 2011,2012.-

Referente a la Capacidad Financiera se **ANEXA** el Cuadro Comparativo en el que se demuestra que la empresa posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-

EXPERIENCIA:

La firma seleccionada presenta experiencias generales, conforme a las copias de contratos de servicios similares a lo propuesto por volúmenes superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, demostrando que posee experiencia para ejecutar el contrato.-

CAPACIDAD TECNICAS:

Que, posteriormente se procedió a la evaluación en su aspecto Técnico y de calidad de las respectivas muestras presentadas por la firma oferente **"COPACABANA",** en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el **Sección III – Numeral 1 del P.B.C**.

5.4. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma oferente **"COPACABANA"**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha firma es por la suma de **G. 633.116.400**, la cual se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, según **CDP N°067/2013,** en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Mexa
Secretaría de Educación y Cultura

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

6.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 17/2013-,** ***ID Nº 265521*** **"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, ***correspondiente a la firma "COPACABANA" del Lic. Teófilo Amarilla Silvero con CINº1.793.103 por el monto total de Gs. 633.116.400.- (Guaraníes Seiscientos treinta y tres millones ciento dieciséis mil cuatrocientos.-) – IVA incluído.-***

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 848 F.F.30.OF 03. del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio 2.013. La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2014.-

6.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2013.-

Comité de Evaluación:

Abog. Juan Leonardo Rodas **Asesor Jurídico**	**Abog. Estela M. Peralta. L.** **Asesoría Jurídica de la UOC**	**Lic. Edgar Ramón Franco** **Secretario de Educación y Cultura**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Meza
Secretaría de Educación y Cultura

LCO N° 17/13 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO ALTO PARANA

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

COPACABANA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente	931.960.363		1.427.220.921		2.029.570.072			
Pasivo Corriente	282.700.436	3,30	173.822.139	8,21	88.467.286	22,94	11,48	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total	282.700.436		173.822.139		88.467.286			
Activo Total	1.165.736.636	0,24	1.627.830.310	0,11	2.191.386.684	0,04	0,13	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDO	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente -	931.960.363		1.427.220.921		2.029.570.072			
Pasivo Corriente	282.700.436	649.259.927	173.822.139	1.253.398.782	88.467.286	1.941.102.786	1.281.253.832	CUMPLE

Juan Leonardo Cristaldo Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Edgar Ramón Franco Mesa
Secretaria de Educación y Cultura